

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Tercera

Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se sigue sumario 2/1991 del Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid, contra don Mauricio Triguero Triguero, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al penado don Mauricio Triguero Triguero, que a continuación se relaciona:

Piso sito en la calle Puentelarra, número 10, vivienda letra B, escalera izquierda del bloque I de la manzana 2 de la ciudad residencial Santa Eugenia, de Madrid, anotado en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el libro 44, folio 52, finca 7.252 bis, tasado en 12.750.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en Madrid, calle Santiago de Compostela, número 96, señalándose para la primera subasta el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; de no haber postores en esta primera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, estas consignaciones se efectuarán en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones número 24240000 00 000291 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, sita en la calle Francisco Silvela, número 54, acreditándose mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Mesa de esta Sala, por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de la Sala, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate al pago de los mismos, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la res-

ponsabilidad de los mismos. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—El Presidente, Félix Alfonso Guevara Marcos.—La Secretaria.—73.135-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

IBIZA

Edicto

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Penal número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1996 se sigue ejecutoria dimanante del P. A. 212/1995, contra doña Karin Heuser, por un delito de apropiación indebida, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, 4, cuarta planta, de Ibiza.

De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, señalando para su celebración el día 1 de abril de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en su caso, habrá una tercera subasta, para cuya celebración se señala el día 6 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate de la primera subasta la cantidad de 36.800.000 pesetas en que ha sido valorada pericialmente la finca embargada. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deben conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta número 421 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Enrique Fajarnes, números 4-5, de Ibiza, junto a aquél, el importe de la consignación a que hace referencia la condición cuarta del presente edicto, presentando el resguardo de haber efectuado dicha consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por la señora Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura

a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en la condición cuarta del presente edicto.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien pagando principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

El bien inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno de 1.397 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca llamada «Montecarlos», sita en el lugar de Cala Tarida, parroquia de San Agustín, término de San José. Linda: Por el norte, señor Lehmann; al sur, con camino privado de «Montecarlos, Sociedad Anónima», acceso de 5 metros de ancho; este y oeste, con «Montecarlos, Sociedad Anónima». Sobre la misma se ha construido un edificio compuesto de planta semi-sótano y planta baja. La planta semisótano tiene una superficie de 83 metros 90 decímetros cuadrados, que consta de cocina, dos dormitorios y aseo, y la planta baja tiene una superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados y está distribuida en cocina, comedor-estar, aseo y dormitorio, y linda por sus cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que está construida. La superficie total construida es de 184 metros 15 decímetros cuadrados.

La titularidad vigente de dicha finca es la que resulta de su inscripción cuarta, a favor de doña Karin Heuser por título de compra.

Dicha finca figura inscrita al folio 98 del libro 141 del Ayuntamiento de San José, con el número 12.306.

Dado en Ibiza a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Jueza, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaria.—73.416-E.